

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-41/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA ORDENA AL ESTADO DE NICARAGUA LIBERAR INMEDIATAMENTE A MONSEÑOR ROLANDO JOSÉ ÁLVAREZ LAGOS

San José, 28 de junio de 2023. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha notificado el día de hoy al Estado de Nicaragua la Resolución de Medidas Provisionales adoptada en favor de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos, Obispo de Matagalpa, en la que ordenó su liberación inmediata.

En su Resolución, la Corte encontró que, con la detención de Monseñor Álvarez Lagos, se configuran una serie de factores de riesgo que imponen la adopción de Medidas Provisionales, ya que se encuentra en una situación de gravedad de que se consumen daños irreparables a su vida, salud e integridad personal.

Además, sostuvo que esta situación es agravada debido a que habría sido condenado a la "pérdida de derechos ciudadanos de carácter perpetuo y a la pérdida de la nacionalidad nicaragüense", lo que lo coloca en una situación de extrema vulnerabilidad.

Al respecto la Corte dispuso:

1. Requerir al Estado de Nicaragua para que de forma inmediata proceda a la liberación de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos, Obispo de Matagalpa, asimismo para que adopte las medidas necesarias para proteger eficazmente su vida, salud e integridad personal.
2. Requerir al Estado para que, mientras se surten los trámites administrativos necesarios para la liberación inmediata de Monseñor Álvarez Lagos, proceda a garantizar un trato digno mediante el acceso inmediato a servicios de salud, medicamentos y alimentación adecuada, así como a facilitar su contacto con familiares y abogados. Esta orden no podrá ser utilizada para retrasar la liberación del beneficiario.
3. Incorporar las Medidas Provisionales otorgadas en la presente Resolución al *Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua*, de manera que la situación de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos quede comprendida dentro de ese asunto.

El Tribunal otorgó un plazo hasta el 7 de julio de 2023 para que el Estado de Nicaragua le informe sobre la situación de Monseñor Rolando José Álvarez Lagos, a la luz de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a esta decisión.

Acceda a la Resolución de Medidas Provisionales [aquí](#).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



(506) 2527-1600



Avenida 10, Calles 45 y 47
Los Yoses, San Pedro, San
José, Costa Rica.

Síguenos en:

